

1630

CARTA SEPARADA

DELLO QVARTO, VEINTI
MARAYEUS, AÑO DE MIL
TECIENTOS NOVENTA.

y vino al Consejo a quince de Noviembre del año paga-
do a mill trecentos veintay diez enq. C. se declaro
el hueco q. debia tener para los oficios de
Tytario leggo el dictáculo de Diputado X. Loponero
El Comun. Alcaldian q. separa la determinacion q.
se mas conforme q. q. se ha encuadra en su res-
p. q. se remite este Expediente al Ayuntamiento del
Sie de Z. N. Parte Canale. Atendido q. los R. Consejos
de uno o lo Quid o Murcia q. q. nombran
por su Oficio, q. figura el q. faculta q. q. para
ello tienen adho Superior Tribunal, q. donde
lo manden q. negocian para q. dia q. q. q. q.
Leon conduzcan al caudal a Proglos a villa; Y
por la auencia, y enfermedad q. ha acayado
repentinamente en el V. Loponero, q. q. q. q.
si continuye, q. figura q. q. q. q. q. q. q. q.
q. votee esto, q. otro asunto, se hubiere q. confe-
rira el siguiente en Leon; Hagase Sancion esta
determinacion para q. le conge, y efectos q.
hacan lugar; Y lo firmaron dho. Alcaldian q.

